



CALENDARIO DE ADMISIÓN

	Presentación de solicitudes	Resultado provisional	Resultado definitivo	Matrícula telemática	Matrícula presencial
Admisión Infantil - Primaria	Del 20 al 28 de abril	31 de mayo	14 de junio	Del 14 al 30 de junio	Del 22 de junio al 5 de julio
Admisión ESO	Del 4 al 12 de mayo	10 de julio	19 de julio	Del 19 al 24 de julio	Del 20 al 25 de julio

Tramitación electrónica del procedimiento de admisión

- Las personas interesadas podrán consultar la normativa y acceder a las distintas fases del procedimiento de admisión a través de www.telematricula.es, dirección asociada a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
- Debe presentar la solicitud el padre, madre y el tutor o tutora legal del alumno o alumna.
- Toda la información está publicada en el DOGV de 13 de marzo, en la Resolución de 7 de marzo de 2023, del director general de Centros Docentes.
- En el proceso creamos primero una clave de admisión que nos servirá para todas las intervenciones que se realicen.
- Próximamente en la web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, <https://ceice.gva.es> se actualizará el enlace para la Admisión de alumnos para el curso 2023-2024.

NORMATIVA DE ADMISIÓN 2023-2024

- RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2023, del director general de Centros Docentes, por la que se establece el calendario y se dictan instrucciones respecto al procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2023-2024.
- Resultado del sorteo ante notario a que hace referencia el artículo 38 del decreto 40/2016, que regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, para el curso 2023-2024.
- VERSIÓN CONSOLIDADA del DECRETO 40/2016, de 15 de abril, por el que se regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- VERSIÓN CONSOLIDADA de la ORDEN 7/2016, de 19 de abril, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- RESOLUCIÓN de 28 junio de 2018, de la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan las instrucciones para el cumplimiento de la normativa de protección de datos en los centros educativos públicos de titularidad de la Generalitat.
- Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes, sobre el procedimiento para la tramitación del seguro escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TODO EL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN

- Impreso de inscripción de alumnos de nuevo ingreso.
- Carta para firmar de información del Centro a la familia.
- Impreso informativo de Servicios anuales del Centro firmado (el pago de este concepto se realizará en la administración del Centro).
- Documento SEPA — Banco para domiciliar los pagos.
- Fotocopia DNI padres. (fotocopia de un recibo de agua-luz de la vivienda habitual)
- Fotocopia del NIF/NIE del Alumno (Si lo tiene). 2 fotos tamaño carnet.
- Fotocopia del libro de familia (Página referida al alumno).
- Hoja de pedido de libros.
- Hoja de inscripción AMPA.

ALUMNOS QUE PROVIENEN DE OTROS CENTROS ADEMÁS TENDRÁN QUE ADJUNTAR:

- Certificado para TRASLADO - (Informe académico) - (alumnos de primaria/ESO).
- BAJA emitida por el centro de estudios.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El uniforme escolar se puede adquirir a través de nuestra página web. www.dominicaspaterna.es en el apartado tienda on-line. ROMPODA